



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL DE CONCESIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL DIRIGIDAS A FINES DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

ANTECEDENTES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (en la actualidad Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social), mediante la Orden de 4 de julio de 2018, estableció las bases reguladoras de las subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2018. (BORM nº 158, de 11 de julio de 2018).

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que “el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio”, añadiendo en su apartado 2 que “La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma, en el BORM, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

Asimismo, mediante Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se efectúa la convocatoria de dichas subvenciones, cuyo extracto se publicó el 4 de julio de 2020 en el BORM nº 153 y el texto completo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones - BDNS, con número de Identificador 513387.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio de reorganización de la Administración Regional, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción y protección de la familia; políticas de igualdad, mujer, infantil y de la tercera edad; instituciones de protección, reinserción y rehabilitación de menores respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria; promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia; voluntariado, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Por su parte, el Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, establece en su artículo sexto que la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector ejercerá las siguientes competencias:





Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos. Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.

Además, le corresponde la gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), así como el fomento de las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la Región de Murcia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, aprobados por Ley 1/2020 de 23 de abril, figuran los correspondientes créditos por importe máximo de 527.000,00 euros, destinados a financiar los proyectos objeto de esta convocatoria.

Visto el Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 22 de octubre de 2020, donde se describe el resultado de la evaluación efectuada, se detalla la relación de solicitantes y proyectos de actuación para los que se propone la concesión de subvención y la cuantía, así como aquellos denegados, una vez cumplido el trámite de subsanación de los defectos de la solicitud por las entidades afectadas, el Director de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector dictó propuesta provisional de resolución, de fecha 26 de octubre de 2020, de concesión de las subvenciones a los solicitantes que se relacionaron en el Anexo I de la propuesta, con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la convocatoria, así como al informe de la Comisión de Evaluación.

Dicha propuesta, por publicación de información conjunta hecha el día 26 de octubre de 2020, en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se informó a las entidades interesadas surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Visto los informes de la Comisión de Evaluación de las diferentes sesiones celebradas por este órgano consultivo los días 22 de octubre y 18 de noviembre de 2020, así como los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la convocatoria.

Visto que está autorizado el gasto mediante documento A número de referencia 33323 y que el artículo 6.1 de la orden de convocatoria especifica que el crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender estas actuaciones es de 527.000,00 euros imputados a la partida presupuestaria 18.04.00.313R.481.06 relacionada con el proyecto nº 42115

Visto los proyectos que se proponen para la concesión de subvención según ANEXO I, cuyo total es de 29 proyectos encuadrados con el proyecto nº 42115 con una cantidad total propuesta de 527.000,00 euros.

Visto que en los expedientes de subvención existen 23 solicitudes denegadas cuya motivación queda detallada en el Anexo II y III.

Visto que para cada expediente propuesto como beneficiario de subvención se han emitido los certificados por el órgano instructor con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, conforme el artículo 3 de la Orden de bases, donde se acreditan los requisitos especificados en el mismo artículo, realizados en virtud de la autorización expresa del solicitante, recogida en la solicitud y declaración responsable de subvención.





Vistos los informes relativos al cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades beneficiarias, conforme a la documentación aportada y de conformidad con el artículo 18, apartado 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto a la obtención de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 9 y 11, apartado b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe favorable del órgano instructor relativo al pago anticipado de las subvenciones, por considerar que el fin es adecuado y que los beneficiarios cumplen las condiciones legales y reglamentarias establecidas para la percepción y tramitación del pago anticipado en función de la necesidad de financiación anticipada para llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención (art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requisitos para obtener la condición de beneficiario; arts. 9, 11.b) y 29.3 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que los beneficiarios constan acreditados en sus expedientes administrativos el no tener deudas tributarias con la administración y pago anticipado de las subvenciones, respectivamente en consideración al carácter de acción social de los proyectos, se estima que los mismos no precisan para su pago anticipado la constitución de garantía alguna, al ser una de las excepcionalidades contempladas en el artículo 16.2.d) de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Según el artículo 12.3 de la Orden de bases, donde se especifica que “La persona titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la conformidad dada por el órgano colegiado a las memorias adaptadas, sin perjuicio de que se requiera la autorización del Consejo de Gobierno, cuando ello resulte necesario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre”.

Según el artículo 15 de la Orden de convocatoria de estas subvenciones, relativo al pago de la subvención y régimen de garantía, el pago de las subvenciones se efectuará en un único plazo tras su concesión mediante transferencia bancaria, a cuyos efectos la entidad habrá de tener reconocida, previamente, una cuenta bancaria ante la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social. Este pago tendrá carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, no requiriéndose la constitución de garantía de conformidad con el artículo 16 de dicho texto legal. A la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Vista la propuesta de orden de fecha 23 de noviembre de 2020 del Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector así como informe favorable de la Intervención Delegada

DISPONGO

PRIMERO.- Avocar para el presente expediente todas las competencias delegadas en virtud de la Orden de 15 de octubre de 2019, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito.

SEGUNDO: Conceder la subvención a los beneficiarios y por los importes que se relacionan en el Anexo I de la presente orden (los números de IBAN se especifican en documento complementario), para la realización de los proyectos indicados.





TERCERO: Disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, por las cantidades especificadas en la misma y con cargo a la consignación presupuestaria 18.04.00.313R.481.06, proyecto 42115 y subproyecto 0421152000001

CUARTO: Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilicen los documentos contables DOK con cargo al documento contable A con referencia 33323, a las entidades y por los importes relacionados en el Anexo A complementario.

QUINTO: Que se dé traslado al Ordenador de Pagos para su materialización.

SEXTO: Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el Anexo II y III, por los motivos que se indican en el mismo

SEPTIMO: Informar a los interesados el contenido de la presente Orden, por publicación de información conjunta en la página web de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, siendo estos objeto de publicación y surtiendo ésta los efectos de la notificación.

OCTAVO: Contra la resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, anteriormente citada, o impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme determinan los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Isabel Franco Sánchez

01/12/2020 15:49:09

FRANCO-SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-63b5c93d-33e4-bfb8-c0b9-0050569b34e7





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

ANEXO I

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Importe Concedido |
|---------------|---------------------------------------|-----------|--|------------------|--------------|--------------------|
| EJE I | | | | | | |
| 18C20PO018.01 | Fundación FADE | G73291122 | Secunda Educa: Cada 1 importa: Secunda la Educación para todos. ODS Nº 4 | I | 86,50 | 13.867,03 € |
| 18C20PO027.01 | Cruz Roja Española | Q2866001G | Atención Urgente a las Necesidades Básicas y Prevención de la Exclusión Residencial y Escolar en tiempos de crisis | I | 82,50 | 81.590,92 € |
| 18C20PO034.01 | Asociación Enfermedades Raras D´Genes | G73567935 | Proyecto "Pobreza y Covid: Ayudando a las familias" | I | 79,25 | 5.931,00 € |
| 18C20PO007.01 | Asociación Rascasa | G30666820 | "La llave" Proyecto para la promoción y la inclusión social de infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social | I | 79,00 | 11.526,24 € |

01/12/2020 15:49:09

FRANCISCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69b5c93d-33e4-bbf8-6d03-0050569134e7



Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Importe Concedido |
|---------------|--|-----------|---|------------------|--------------|--------------------|
| 18C20PO023.02 | Asociación Columbares | G30146542 | Intervención comunitaria intercultural en el barrio del Carmen de Las Torres de Cotillas | I | 79,00 | 25.018,00 € |
| 18C20PO031.01 | Fundación Sierra Minera | G30730774 | Intervención Social en el Barrio San Gil | I | 78,50 | 19.540,00 € |
| 18C20PO009.01 | Colectivo para la Promoción Social 'El Candil' | G30541593 | Proyecto de intervención socioeducativa con familias y menores en situación de desventaja social en la comarca del Bajo Guadalentín | I | 74,50 | 18.289,69 € |
| 18C20PO038.01 | CATS Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo | G73168460 | Programa de Atención Integral a personas que ejercen la prostitución en la Región de Murcia | I | 72,00 | 40.576,04 € |
| 18C20PO020.01 | Asociación Banco de Alimentos del Segura | G73653669 | Todo lo puede el hombre, menos el hambre | I | 71,50 | 11.773,26 € |

01/12/2020 15:49:09

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6b57c93d-33e4-bbf8-6d03-0050569134e7





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Importe Concedido |
|---------------|--|-----------|--|------------------|--------------|--------------------|
| 18C20PO012.01 | Obra Social Santa Luisa de Marillac-Escuela Infantil de San José de Calasanz | R3000062D | "ALCA" Alternativa a la calle | I | 68,50 | 11.263,64 € |
| 18C20PO010.01 | Coordinadora de Barrios para Seguimiento de Menores, Jóvenes y Adultos | G30156558 | Proyecto de orientación, acogida y acompañamiento familiar en barrios de especial vulnerabilidad | I | 68,00 | 17.784,22 € |
| EJE II | | | | | | |
| 18C20PO027.03 | Cruz Roja Española | Q2866001G | Atención a personas vulnerables en asentamientos | II | 87,00 | 35.598,40 € |
| 18C20PO030.02 | Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes | G73600553 | Intervención en Asentamientos con Personas y Familias en situación de Exclusión Residencial cronicada en la Región de Murcia | II | 78,50 | 33.513,48 € |

01/12/2020 15:49:09

FRANCO SANCHEZ, ISABEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6b57c93d-33e4-bbf8-6d03-0050569134e7





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Importe Concedido |
|----------------|--|-----------|--|------------------|--------------|--------------------|
| EJE III | | | | | | |
| 18C20PO031.02 | Fundación Sierra Minera | G30730774 | Intervención Socioeducativa con jóvenes en la Unión: FENIX | III | 80,75 | 16.000,00 € |
| 18C20PO021.01 | Colectivo La Huertecica para el Seguimiento y Apoyo de Jóvenes y Adultos | G30614911 | Proyecto de atención socioeducativa para la inclusión social de jóvenes | III | 78,50 | 11.133,77 € |
| 18C20PO006.01 | Fundación Acción Franciscana | G73242448 | Centro de orientación, mediación e intervención familiar | III | 64,00 | 15.000,00 € |
| 18C20PO026.01 | Fundación Murciana de Salud Mental | G73619801 | Programa de Acompañamiento Integral destinado a personas con problemas de salud mental | III | 57,50 | 10.898,00 € |

01/12/2020 15:49:09

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6b5c93d-33e4-bbf8-6d03-0d5959934e7





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Importe Concedido |
|---------------|--|-----------|---|------------------|--------------|--------------------|
| 18C20PO037.01 | Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás | G98076243 | ALRASO. Acompañamiento Integral a Personas Migrantes | III | 53,50 | 2.111,94 € |
| 18C20PO016.01 | Fundación Solidaridad y Reinserción | G30428445 | Jóvenes + Adicciones: Orientación y tratamiento | III | 49,00 | 8.443,84 € |
| 18C20PO014.01 | Radio Eccla Fundación Canaria | G35103431 | Segunda oportunidad educativa para jóvenes en situación de riesgo o vulnerabilidad social | III | 43,00 | 6.412,45 € |
| EJE IV | | | | | | |
| 18C20PO023.01 | Asociación Columbares | G30146542 | Atención integral a menores socialmente vulnerables en el municipio de Murcia | IV | 78,00 | 28.614,60 € |

01/12/2020 15:49:09

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6b57c93d-33e4-bbf8-6d03-0050569134e7





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Importe Concedido |
|---------------|---|-----------|--|------------------|--------------|--------------------|
| 18C20PO037.02 | Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás | G98076243 | PAE Shirika. Proyecto de Apoyo socioEducativo a menores | IV | 73,50 | 1.628,63 € |
| 18C20PO011.01 | Redes para la Inserción Socioeducativa-Repain | G73117202 | "La Aldea Educativa" Proyecto de atención socioeducativa a menores | IV | 72,50 | 9.756,77 € |
| EJE V | | | | | | |
| 18C20PO002.01 | Fundación Patronato Jesús Abandonado | R3000123D | Inclusión social de personas reclusas y exreclusas en situación de exclusión social y sin redes de apoyo social o familiar | V | 81,00 | 18.490,24 € |
| 18C20PO025.01 | Asociación Colectivo Paréntesis | G30408785 | Proyecto ATENEA. Atención a Personas Reclusas | V | 77,00 | 10.281,66 € |

01/12/2020 15:49:09

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6b5c93d-33e4-bbf8-603-005056934e7



Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Importe Concedido |
|----------------|---|-----------|--|------------------|--------------|--------------------|
| 18C20PO028.01 | Solidarios para el desarrollo | G80111644 | Aula de Cultura y Talleres Socioculturales en Centro Penitenciario | V | 71,50 | 6.228,10 € |
| EJE VI | | | | | | |
| 18C20PO016.02 | Fundación Solidaridad y Reinserción | G30428445 | Programa de atención integral a mujeres con problemas de adicción | VI | 75,50 | 21.464,08 € |
| 18C20PO033.01 | Fundación Diagrama Intervención Psicosocial | G73038457 | Proyecto para personas sin hogar con problemas de adicción | VI | 73,00 | 9.264,00 € |
| EJE VII | | | | | | |

01/12/2020 15:49:09

FRANCO SANCHEZ, ISABEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69b5c93d-33e4-bbf8-6013-005959934e7



Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Importe Concedido |
|---------------|----------------------------|-----------|-------------------------------------|------------------|------------|-------------------|
| 18C20PO013.01 | Proyecto Abraham de Murcia | G30580476 | Ropero Regional de Proyecto Abraham | VII | 73,00 | 25.000,00 € |

01/12/2020 15:49:09

FRANCO SANCHEZ, ISABEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69b5c93d-33e4-bbf8-6013-0050569134e7



ANEXO II

Proyectos denegados por insuficiencia de crédito presupuestario

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Motivo Denegación |
|---------------|---|-----------|---|------------------|------------|-------------------------------------|
| 18C20PO005.01 | Copedeco | F30217632 | Proyecto espacio ludoteca San Javier | I | 63,50 | Crédito Presupuestario insuficiente |
| 18C20PO036.01 | Comunidad Oblatas del Santísimo Redentor Murcia | R3000022H | Atención Integral en contextos de prostitución coordinada con los Servicios Sociales municipales de la Región de Murcia | I | 50,00 | Crédito Presupuestario insuficiente |
| 18C20PO024.01 | Fundación Tienda Asilo San Pedro | G30663579 | Proyecto Manos Vihvas | I | 44,50 | Crédito Presupuestario insuficiente |
| 18C20PO027.02 | Cruz Roja Española | Q2866001G | Promoción del éxito escolar de niños y niñas en dificultad social | IV | 52,50 | Crédito Presupuestario insuficiente |



Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Puntuación | Motivo Denegación |
|---------------|--|-----------|--|------------------|------------|-------------------------------------|
| 18C20PO010.02 | Coordinadora de Barrios para Seguimiento de Menores, Jóvenes y Adultos | G30156558 | Proyecto de atención integral a la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad de los barrios de San Pedro y Santa Rosa de Lima de Alcantarilla | IV | 44,25 | Crédito Presupuestario insuficiente |

01/12/2020 15:49:09
FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6b5c93d-33e4-bbf8-603-005056934e7



ANEXO III

Proyectos denegados por los motivos que en cada caso se detalla

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Motivo Denegación |
|---------------|---|-----------|--|------------------|--|
| 18C20PO003.01 | Asociación Piedras Vivas | G73887481 | Comedor Social | I | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO008.01 | Fundación Secretariado Gitano | G83117374 | Tizas de colores 2020 | IV | Las retribuciones brutas anuales imputadas a la subvención superan el límite establecido (art. 14 de la Convocatoria). |
| 18C20PO015.01 | HOREB Hogares de Reinserción y Bienestar | G73539090 | Vivienda colectiva para personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social | I | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO017.01 | Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada | G30241442 | "Estamos contigo" Proyecto de acompañamiento para la construcción de relaciones sanas | IV | El período de ejecución del proyecto no se enmarca dentro del regulado en el artículo 9 de la Convocatoria. |



| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Motivo Denegación |
|---------------|--|-----------|---|------------------|--|
| 18C20PO019.01 | Astrade | G30508931 | TEAyudo. Programa para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista con bajos recursos económicos | IV | El proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos para acceder a la condición de beneficiario (art. 9 de la Convocatoria) |
| 18C20PO022.01 | Scouts Católicos de Murcia - MSC | G30432868 | Programa Scout de atención a la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad | III | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO029.01 | Asociación Albores de Murcia | G73481996 | Proyecto RUMBO: Orientación, acompañamiento y planificación en el ámbito laboral para jóvenes en riesgo de exclusión social | III | El proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos para acceder a la condición de beneficiario (art. 9 de la Convocatoria) |
| 18C20PO030.01 | Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes | G73600553 | Programa de acción integral con menores y familias en la Región de Murcia | I | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO032.01 | AFAL Cartagena y Comarca | G30704258 | Formación, empoderamiento y respiro familiar de personas mayores dependientes, por la vulnerabilidad de la exclusión social | I | El proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos para acceder a la condición de beneficiario (art. 9 de la Convocatoria) |





| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Motivo Denegación |
|---------------|---|-----------|---|------------------|--|
| 18C20PO035.01 | Asociación Maestros Mundi | G73092975 | Coaching Project | IV | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO035.02 | Asociación Maestros Mundi | G73092975 | Talentum | III | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO035.03 | Asociación Maestros Mundi | G73092975 | Transfórma-T y lidera tu vida | I | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO039.01 | Asociación de Discapacitados Físicos de Abarán (ADFA) | G30330419 | Atención y Apoyo Psicosocial y Educativo a familias vulnerables del municipio de Abarán, ante la situación de emergencia generada por el COVID-19 | I | El período de ejecución del proyecto no se enmarca dentro del regulado en el artículo 9 de la Convocatoria. |
| 18C20PO040.01 | Asociación de Familiares y Enfermos Psíquicos | G73709586 | Acogida, Atención Psicosocial y puesta en marcha de un centro de día para personas con enfermedad mental crónica y sus familiares en Alcantarilla | I | El proyecto no ha alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos para acceder a la condición de beneficiario (art. 9 de la Convocatoria) |



| Nº Expediente | Entidad Solicitante | NIF | Nombre de Proyecto | Eje de actuación | Motivo Denegación |
|---------------|---|-----------|--|------------------|--|
| 18C20PO041.01 | ADAPSIS, Asociación de Ayuda Psicológica e Integración Social | G73841561 | Servicio de atención integral a menores en contexto vulnerables residentes en la mancomunidad del valle de Ricote y Archena | IV | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO041.02 | ADAPSIS, Asociación de Ayuda Psicológica e Integración Social | G73841561 | Intervención con jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social por exclusión social, desarraigo familiar y adicción a nuevas tecnologías | III | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO041.03 | ADAPSIS, Asociación de Ayuda Psicológica e Integración Social | G73841561 | Servicio de intervención e integración social de familias inmigrantes en riesgo de exclusión residentes en la Mancomunidad Valle de Ricote y Archena - FASE 2 | I | Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán estar autorizadas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artº 5.b de la Convocatoria). |
| 18C20PO005.02 | Copedeco | F30217632 | Proyecto para el impulso del bienestar de jóvenes vulnerables | III | Proyecto denegado al no reformular la propuesta de resolución en plazo (artº 13.3 de la convocatoria) |

